



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 408 - 2010-MDSM-A

San Marcos, 06 de Setiembre del año 2010.

### VISTO:



El pronunciamiento N° 220-2010/DTN, emitido por la Dirección Técnica Normativa del OSCE y el informe N° 554-2010-MDSM-CE, de fecha 02 de setiembre de 2010, emitido por el Comité Especial del el proceso de selección DU 041-2009 Procedimiento Clásico 11-2010/MDSM-CE (primera convocatoria), el mismo que tiene por objeto la ejecución de obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y áreas complementarias para mejorar los servicios educativos de la I.E. Pachacutec, distrito de San Marcos – Huari - Ancash, y;

### CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 527-2010-MDSM-GM, se autoriza la realización del el proceso de selección DU 041-2009 Procedimiento Clásico 11-2010/MDSM-CE (primera convocatoria), el mismo que tiene por objeto la ejecución de obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y áreas complementarias para mejorar los servicios educativos de la I.E. Pachacutec, distrito de San Marcos – Huari - Ancash



Que, mediante informe N° 554-2010-MDSM/CE, el Presidente del Comité Especial, hace de conocimiento la elevación de observaciones al OSCE según la solicitud por el postor COFE EIRL de fecha 14 de julio del 2010, emitiendo el OSCE pronunciamiento N° 220-2010/DTN, con el cual se absuelven las observaciones las cuales deberán ser plasmadas con motivo de la integración de las bases administrativas, teniendo en cuenta que todo acto administrativo queda suspendido cuando se presente elevación de observaciones al OSCE, hasta que esta quede resuelta y/o se necesite el tiempo para poder reanudar el proceso.



Que, de acuerdo al Artículo 56 de la Ley, **son nulos los actos administrativos**, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección;

Que, siendo necesario implementar el pronunciamiento planteada por el OSCE, resulta necesario declarar la nulidad del proceso de selección DU 041-2009 Procedimiento Clásico 11-2010/MDSM-CE (primera convocatoria), el mismo que tiene por objeto la ejecución de obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y áreas complementarias para mejorar los servicios educativos de la I.E. Pachacutec, distrito de San Marcos – Huari - Ancash, y retrotraerlo a la etapa de **integración de bases**.

257

304



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

Que, la presente Resolución cuenta con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 5° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

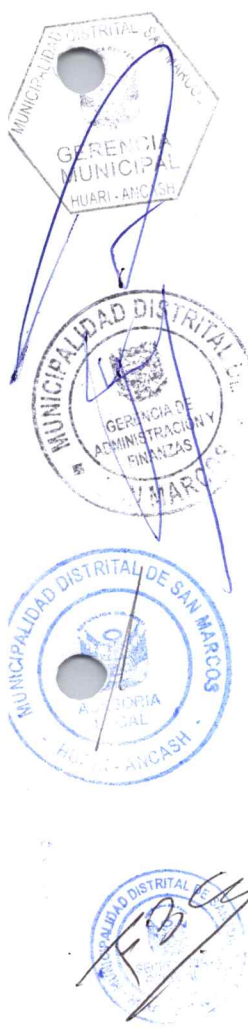
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO del proceso de selección DU 041-2009 Procedimiento Clásico 11-2010/MDSM-CE (primera convocatoria), el mismo que tiene por objeto la ejecución de obra "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y áreas complementarias para mejorar los servicios educativos de la I.E. Pachacutec, distrito de San Marcos – Huari – Ancash, el mismo que se retrotraerá a la etapa de **Integración de las Bases**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reprogramar el Proceso de Selección según el siguiente cronograma:

- **Integración de bases** : 06 de setiembre del 2010
- **Presentación de propuestas** : 09 de setiembre del 2010  
En acto público Horas 3:00 pm
- **Calificación y evaluación de las propuestas** : 10 al 13 de setiembre del 2010
- **Otorgamiento de la Buena Pro:** 14 de setiembre del 2010  
En acto público a las 3 pm.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la comunicación de la presente resolución a los miembros del comité especial y a la Oficina de Logística a fin que se haga de conocimiento del OSCE y de los postores inscritos a través de la publicación en el SEACE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
Huari - Ancash  
*Antonio Aponte Caballero*  
ALCALDE